

MENDOZA, **16 de junio de 2023**

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 21901/21 caratulado: "*Convocatoria a concurso Cerrado General, Personal Apoyo Académico Ord. N° 03/2008 C.S. 2 (DOS) cargos Categoría 5 – Efectivo. Agrupamiento Servicios Generales-FAD*".

CONSIDERANDO:

Que el concurso sustanciado, conforme al expediente de referencia, ha sido resuelta mediante la resolución N° 262/22-CD, auspiciando ante el Consejo Superior la designación efectiva los agentes Alejandro Enrique MORALES y Martín Nicolás ORTIZ, primero y segundo en el orden de méritos establecido según Acta Final VAR-CUY N° 0098461/2022.

Que elevadas y analizadas las actuaciones por el Consejo Superior, el mismo resolvió por medio de la resolución 966/22-C.S. la designación efectiva de los agentes arriba mencionados, delegando así al Decanato de esta Facultad establecer la fecha de efectiva prestación de servicios de aquellos interesados.

Que para el caso del Sr. Alejandro Enrique MORALES se dictó como acto administrativo de efectiva prestación de servicios la resolución N° 688/22-FAD; quedando pendiente a resolver y coordinar la situación particular del Sr. Martín Nicolás ORTIZ, atento que el mismo cumple funciones en otra dependencia de esta Universidad.

Que excedido el tiempo prudencial desde el último acto administrativo emitido por esta Facultad y sin que el agente ORTIZ emita respuesta favorable a fin de cumplimentar con la carga horaria propuesta por el Concurso de referencia, se emplazó mediante notificación fehaciente, según VAR-CUY N° 8407/23, a fin de que comience a prestar sus servicios en esta dependencia.

Que puesto en conocimiento al Sr. ORTIZ de la notificación mencionada precedentemente, el mismo manifiesta, según VAR-CUY N° 8427/23, su rechazo a la designación propuesta conforme a los detalles del cargo del concurso concursado y en consecuencia renuncia a los efectos derivados de las resoluciones N.ros. 262/22-FAD y 966/22-CS.

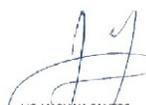
Que analizadas las presentes actuaciones por la Asesoría Letrada de esta Facultad, la misma expresa las siguientes consideraciones: "*Por todo ello recomiendo derivar al Consejo Directivo de la Facultad a fin de que emita resolución solicitando al Consejo Superior acepte la renuncia presentada por el agente Ortiz al cargo en el que se encuentra designado por Res. 966/22 C.S. y elevar al mismo para su consideración.*

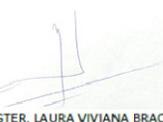
Asimismo, corresponde en virtud de lo dispuesto por el Art. 1ª de la Res. 262/22 C.D. y 966/22 C.S. solicitar al Consejo Superior la designación de Oscar Rodolfo BALEANI, quien resultó tercero en Orden de Méritos del concurso realizado".

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No docentes y a lo acordado en sesión plenaria del día 6 de junio de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

Resol. N° 83


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia del Sr. Martín Nicolás ORTIZ (Leg. Nº 28.989 – CUIL nº 23-29834834-9), al cargo Categoría 5 –Tramo Intermedio– efectivo, del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en la Dirección de Servicios y Mantenimiento de esta Facultad, en el que fuera designado mediante el Art. 3 de la resolución Nº 966/22-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación, con carácter efectivo, del postulante Sr. Oscar Rodolfo BALEANI (Leg. Nº 29948 – CUIL nº 20-16172734-3), quien resultó tercero en el orden de méritos establecido mediante resolución 966/22-CS, para cumplir el cargo y funciones detalladas del concurso sustanciado.

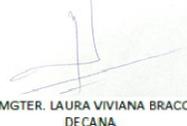
ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Superior dejar sin efecto el Artículo 3º de la Resolución Nº 966/22-CS.

ARTÍCULO 4º.-La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 83


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO